

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7254** CRISTALERÍA CAAMAÑO, S.L. (S.ABSORBENTE)  
VIDRIOS CAAMAÑO, S.L. (S.ABSORBIDA)

Los socios de CRISTALERÍA CAAMAÑO, S.L. y VIDRIOS CAAMAÑO, S.L. han decidido, en fecha 4 de noviembre de 2022, la fusión entre ambas sociedades mediante la absorción de VIDRIOS CAAMAÑO, S.L. por parte de CRISTALERÍA CAAMAÑO, S.L., ambas participadas por los mismos socios, por el procedimiento de los artículos 52.1 y 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), con extinción de la Sociedad Absorbida y previa la aprobación de los respectivos balances de fusión, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito el día 4 de noviembre de 2022 por los órganos de administración de ambas sociedades. El Proyecto Común de Fusión no ha sido objeto de publicación ni de depósito en el Registro Mercantil, sin perjuicio de los derechos de información sobre la fusión que asisten a los trabajadores de las sociedades participantes, en especial, sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo

La fusión implicará la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como el balance de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 4 de noviembre de 2022.- Los Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente y de la Absorbida, D. Joaquín del Río Arijon y D. Iago Caamaño Figueira.

ID: A220045654-1